



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-029/2021.

Promoviente: C. Juan Francisco Galicia Echeverría

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Cédula de notificación electrónica, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual se notifica el acuerdo plenario de cumplimiento, dictado dentro del expediente SM-JDC-155/2021 signado por la C. Yoana Guadalupe Orduño Silva, en su carácter de actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto al expediente que obra en este Tribunal signado con el número TEEA-JDC-029/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los preceptos 1 y 3 de los Lineamientos de para la Tramitación, Sustanciación y Resolución, del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el acuerdo plenario de cumplimiento, dictado dentro del expediente SM-JDC-155/2021, por el que se da cumplimiento respecto al expediente TEEA-JDC-029/2021, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por el C. Juan Francisco Galicia Echeverría.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ